



# Informa

C/ Ferrocarril nº 5-1º 28045 Madrid  
Teléfonos 91 369 21 52, 91 369 17 17  
Correo electrónico [stemstes@stemstes.org](mailto:stemstes@stemstes.org)  
Página web: [www.stemstes.org](http://www.stemstes.org)

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE MADRID**

## **Manual de supervivencia del funcionario en prácticas.**

Enhorabuena, has hecho lo más difícil. Pero no olvides que aún no ha terminado el proceso selectivo que te convertirá en funcionario de carrera. Tu aptitud en el trabajo va a ser supervisada durante seis meses y tendrás sólo dos oportunidades para obtener una calificación positiva.

### **¿Qué gestiones tengo que hacer ahora?**

Tal como explica la Base Novena de la [convocatoria](#), tienes hasta el 6 de agosto para entregar en Recursos Humanos o la DAT donde te examinaste la documentación que se especifica (declaraciones juradas, documentos compulsados, etc.). Si lo haces en registro físico, te pueden hacer las compulsas ahí mismo. Si lo quieres tramitar por registro digital, la compulsas la puede hacer cualquier Secretaría de centro docente.

Cuando salga la adjudicación de vacantes, ponte en contacto con el centro asignado a ver si todo está bien (es frecuente que haya errores). El punto 9.1 de las [Normas de procedimiento](#) para la asignación de vacantes explica que los seleccionados tenéis que presentaros en el centro el 2 de septiembre directamente.

### **¿Qué es MUFACE?**

Quien adquiere la condición de funcionario de carrera deja de depender del Régimen General de la Seguridad Social y pasa a un Régimen Especial (es algo que también pasa entre militares, justicia y marina mercante), en nuestro caso llamado Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado.

La principal diferencia con el Régimen General es que, en lugar de financiar su caja con las cotizaciones de trabajadores y empresarios, sus fondos provienen, directamente, de los Presupuestos Generales del Estado.

MUFACE será, en adelante, responsable de sufragar sus bajas por enfermedad, proporcionarte cobertura médica y, además, ofrecerte una serie de ayudas que no tienen el resto de los mortales [https://www.muface.es/muface\\_Home/Prestaciones.html](https://www.muface.es/muface_Home/Prestaciones.html)

En cuanto a la cobertura médica, la particularidad es que puedes optar entre la asistencia sanitaria pública o una serie de entidades concertadas: la recomendación del STEM es optar por la pública, no sólo por coherencia, sino también por calidad. <http://stemstes.esy.es/wordpress/en-junio-tambien-puedes-pasate-a-la-publica/>

La elección de servicio médico se tiene que hacer por [vía telemática](#)

A efectos de jubilación, desde 2011, los funcionarios de nuevo ingreso ya no pueden disfrutar del régimen de clases pasivas. Estamos luchando por la consecución de la jubilación voluntaria a los 60 años con 30 de servicio para todos los colectivos docentes ([más información](#)) A ver si se consigue.

### **¿En qué consiste la fase de prácticas?**

Las prácticas las vas a desarrollar en la vacante que te asignen en julio. En el caso de que hubieras pedido puestos voluntarios, no te pueden adjudicar ninguna jornada parcial.

En septiembre se publicará en BOCM la regulación de la fase de prácticas para el curso 2019-20. Entrado ya octubre, sale también en BOCM el nombramiento como funcionarios en prácticas. Una Comisión de Evaluación (con representantes de la Inspección, los directores y la Unidad de Programas) designará un profesor-tutor que te asesore en aspectos relacionados con la Programación General del Centro. Deberás asistir a actividades de formación (20 horas) y has de realizar un informe final.

Con los informes recabados al tutor, a la Dirección del centro y del CTIF donde has recibido formación y a la inspección, la Comisión de Evaluación emitirá el juicio de "apto" o "no apto". En el primer caso, a comienzos del siguiente curso, recibirás el nombramiento como funcionario de carrera. En el segundo, deberás incorporarte a la siguiente promoción de funcionarios en prácticas para repetir el proceso.

### **¿Puedo aplazar las prácticas?**

Sólo un curso. El plazo para solicitarlo es hasta el martes 30 de julio. Son motivos para ello los que se enumeran en la Base 10.2 de la convocatoria: maternidad, cuidado de hijos o de familiares dependientes, etc.

### **¿Cambian en algo las retribuciones?**

Debido a una laguna legal, el año de prácticas no pagan de oficio la antigüedad que tengas reconocida (trienios o sexenios). Se están interponiendo recursos que obtienen fallo favorable, incluso en la fase de alzada. Para más información, contacta con STEM.

### **¿Cómo se me adjudicará destino de ahora en adelante?**

Tu siguiente reto es lograr plaza *en propiedad*, lo cual te asegura una gran continuidad en los proyectos docentes y es el criterio fundamental a la hora de repartir horarios.



# Informa

C/ Ferrocarril nº 5-1º 28045 Madrid  
Teléfonos 91 369 21 52, 91 369 17 17  
Correo electrónico [stemstes@stemstes.org](mailto:stemstes@stemstes.org),  
Página web: [www.stemstes.org](http://www.stemstes.org)

## **SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE MADRID**

La movilidad de un funcionario se lleva a cabo mediante el Concurso General de Traslados. Hasta el momento en que obtengas una plaza definitiva, debes participar de manera forzosa en el proceso. Cuando lleves al menos dos años en una plaza definitiva, podrás participar de forma voluntaria si quieres lograr otro destino o marcharte a otra comunidad.

La convocatoria del concurso suele publicarse a lo largo del mes de octubre. En el caso de estar obligado a participar y no hacerlo -o no solicitar el número suficiente de posibles destinos- se te puede adjudicar de oficio una plaza no deseada.

Paralelamente, tienes que participar en el Procedimiento de Asignación de vacantes que se convoca en mayo. En el caso de que te den plaza en el Concurso General de Traslados, se anula la solicitud en el procedimiento de asignación de vacantes.

### **¿Cuántas vacaciones tienen los funcionarios docentes?**

Un funcionario docente tiene, oficialmente, un mes de vacaciones. Su calendario laboral abarca desde el 1 de septiembre al 30 de junio. Durante el mes de julio, existe una situación de "disponibilidad", pudiendo ser designado para participar en tribunales de oposición, pruebas de acceso a ciclos formativos o selectividad. Cuando se ocupa un cargo directivo, es necesaria la presencia en el centro durante ese mes. Una licencia por maternidad o por enfermedad certificada antes del período vacacional puede dar lugar a solicitud de aplazamiento de las vacaciones.